



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN
MISIÓN DE PRE-INTERNACIONALIZACIÓN I
ALIMENTOS EE.UU. 2016 - ALIMENTOS
ELABORADOS A EE.UU**

Santiago, 8 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0680/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011, sus modificaciones, y N° H-95 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Memoranda N° 4994 y N° 5202, ambos de 2016, del Departamento Subdirección Nacional; y en el Acta de Evaluación de 3 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636754, denominado "Pre-Internacionalización Alimentos elaborados 2016" cuyo objetivo es permitir que empresas participantes del programa Coaching Exportador conozcan en terreno las tendencias del sector alimentos procesados con características de alimentos gourmet en Estados Unidos, contando con información de primera fuente y participar en las charlas y talleres con importantes relatores directamente relacionados al sector y a la gestión de negocios en dicho mercado.
4. En este contexto, con fecha 29 de abril de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl publicó una convocatoria denominada "Alimentos Elaborados a EE.UU.", invitando a empresas chilenas que formaron parte del Programa Coaching Exportador, a participar de una "Misión de Pre-internacionalización en la cual se incluyen





talleres, seminarios y visita a la Feria Fancy Food Show”, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 24 y 30 de junio de 2016.

- Que, mediante Memorándum N° 4994, complementado por Memorándum N° 5202, ambos de 2016 y del Departamento Subdirección Nacional, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los 4 cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 3 de junio de 2016.
- Que, la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 8 de junio de 2016.
- Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 3 de junio de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	FECHA y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POSTULANTE	RUT
1	03.05.2016 15:59:04	Cesar Briceño Mosagna	[REDACTED]
2	05-05-2016 10:48:54	Brisa Mariana Godoy Collao	[REDACTED]
3	06-05-2016 14:50:34	Cooperativa Campesina Apícola Choapa Limitada	65.088.792-1
4	31-05-2016 17:31:11	César Briceño Mosagna	[REDACTED]
5	31-05-2016 18:07:49	Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Limitada	76.169.552-5
6	31-05-2016 22:29:13	Cooperativa Campesina Apícola Choapa Limitada	65.088.792-1
7	01-06-2016 10:48:38	Brisa Mariana Godoy Collao	[REDACTED]

Se deja constancia que las empresas Cesar Briceño Mosagna RUT 8.533.953-2, Brisa Mariana Godoy Collao” RUT N° 8.708.211-3 y Cooperativa Campesina Apícola Choapa Limitada RUT N° 65.088.792-1, presentaron dos veces su postulación, por lo que se les considerará únicamente la primera postulación.

- Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación estableciéndose el siguiente ranking, ordenadas de acuerdo al cumplimiento de las condiciones y los criterios de selección en orden de prioridad:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
	Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Limitada	76.169.552-5



2	César Briceño Mosagna	[REDACTED]
3	Brisa Mariana Godoy Collao	[REDACTED]
4	Cooperativa Campesina Apícola Choapa Limitada	65.088.792-1

9. Que el comité evaluador consideró que todas las empresas cumplen con la oportunidad de mercado para sus productos y que tienen la capacidad productiva necesaria para adecuar su oferta exportable.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar de una "Misión de Pre-internacionalización en la cual se incluyen talleres, seminarios y visita a la Feria Fancy Food Show, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 24 y 30 de junio de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

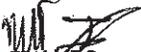
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Agroindustrial Almazara Hacienda Lolol Limitada	76.169.552-5
2	César Briceño Mosagna	[REDACTED]
3	Brisa Mariana Godoy Collao	[REDACTED]
4	Cooperativa Campesina Apícola Choapa Limitada	65.088.792-1

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


PVA/ARC
Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes

